

Se repasaron los requisitos de la nueva regulación

AIS realizó seminario sobre el impacto de Basilea III en el negocio financiero



Gustavo Chuliver

Se abordó un caso exitoso, la absorción de Crédito Uruguay por parte de BBVA

El acuerdo de Basilea III pretende minimizar la posibilidad de nuevas crisis y apunta por primera vez a limitar el apalancamiento en el sector bancario mundial. Sus nuevas normas de solvencia exigen un nivel mínimo de core capital (el de mayor calidad) del 4,5% y dos buffers adicionales. El primero, llamado de conservación, es obligatorio e igual en todo el mundo, y representa un 2,5% de los activos ponderados por riesgo. El segundo, el anticíclico, queda a discreción de los supervisores nacionales y también puede alcanzar un 2,5% adicional.

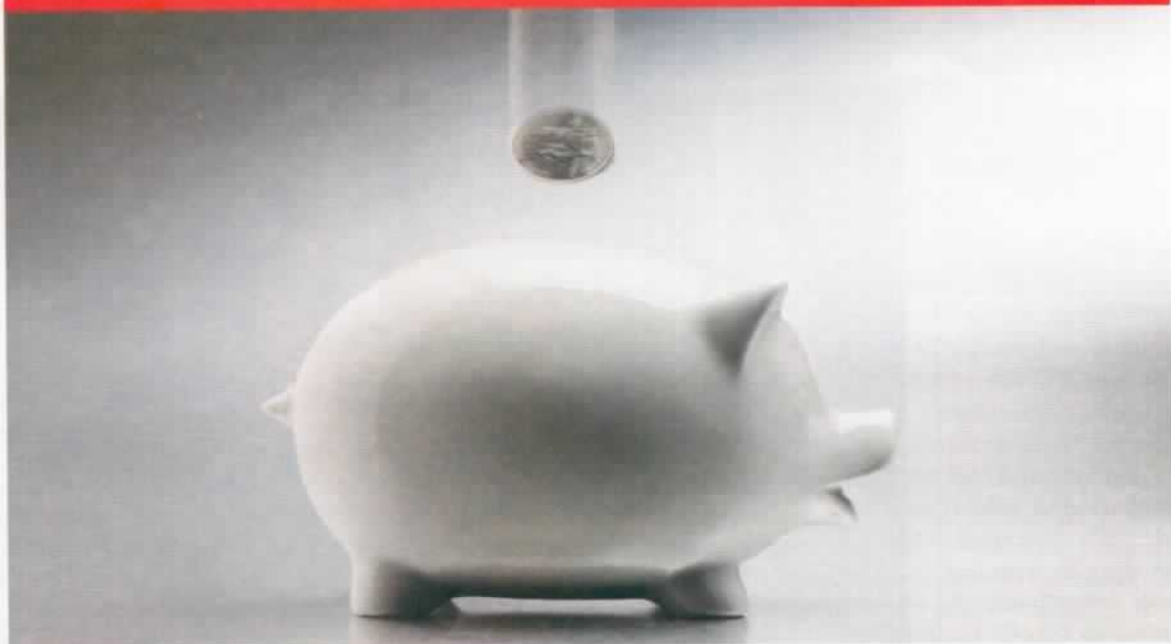
Expertos

Esta importante temática fue abor-

dada durante el seminario-taller "El Impacto de Basilea III en el Negocio Financiero", organizado por AIS (Aplicaciones de Inteligencia Artificial S.A.) con sede en Barcelona, en colaboración con su socio Sinapsis. Durante el encuentro, desarrollado el pasado 3 de noviembre en el Hotel Sheraton se repasaron los requisitos de la nueva regulación y en que metodologías y herramientas apoyarse para hacerles frente. Entre los temas más destacados están el impacto de los requerimientos de capital, el control y seguimiento del riesgo, cómo determinar una composición óptima de las Carteras de Crédito, Asset Allocation, etcétera. Participaron expertos en regulación y gestión de riesgo de

varios países de América Latina y España. Nuestra Cámara fue uno de los auspiciantes de esta jornada. Durante la sesión de la mañana, el Director Comercial de AIS, José Manuel Aguirre, abordó el tema Evolución del tratamiento regulatorio del activo, pasivo y capital. Posteriormente, el Gerente de AIS Argentina, Gustavo Chuliver, expuso sobre Herramientas idóneas para el control de riesgos y la evolución de la calidad de las carteras. Software para seguimiento de riesgo. A continuación se abordó un caso exitoso: la integración Crédito Uruguay-BBVA. Implementación de un sistema de solicitudes con modelos de scoring para el otorgamiento de tarjetas y créditos al consumo.

EL IMPACTO DE BASILEA III EN EL NEGOCIO FINANCIERO



Burbuja inmobiliaria

En horas de la tarde se desarrolló una mesa redonda con la participación, entre otros expertos, del gerente de Riesgos de BBVA Uruguay y del gerente de Riesgos del Banco Hipotecario del Uruguay.

El Director Comercial de AIS, José Manuel Aguirre, dijo a **Información Comercial** de nuestra Cámara que en la instancia "discutimos la posibilidad de existencia de burbujas financieras en el mercado inmobiliario, en distintos contextos. Se abordó específicamente el caso de España y de Estados Unidos y se analizó si podía existir una burbuja inmobiliaria en Uruguay, situación inexistente".

El ejecutivo señaló que durante la jornada incluimos además "un paseo por las herramientas fundamentales que permiten tanto la concesión como el seguimiento de los distintos tipos de líneas de crédito".

"A su vez, se abordaron temas vinculados con la distribución de

capitales, pasivos y activos, Asset Allocation, que está imponiendo Basilea III. Es decir como distribuimos las carteras de créditos, como las ponderamos en cuanto a las restricciones que ponen los reguladores y la propia Basilea y los temas de rentabilidad que conlleva esta decisión no sólo en cuanto a las carteras de crédito sino a las formas de financiar estas carteras", explicó José Manuel Aguirre.

Colchón

Basilea III impone dos grandes restricciones que son: liquidez de plazo inmediato, hasta los 30 días y de un año. La normativa introduce además un colchón de conservación de capital de 2.5% que se suma al capital estructural Tier I. Cualquier banco que no cumpla con este amortiguador se enfrenta restricciones de supervisores en pagos como dividendos, recompras de acciones y bonos a ejecutivos.

El nuevo colchón tendrá que estar

compuesto de acciones comunes. El colchón será introducido paulatinamente desde enero del 2016 y estará en vigor en enero del 2019. Se apunta por primera vez a limitar el apalancamiento en el sector bancario mundial. Se pondrá a prueba un ratio de apalancamiento de 3% Tier I -o que el balance no pueda exceder en 33 veces el capital estructural- antes de introducir un ratio de apalancamiento obligatorio en enero del 2018.

Aplicación

El 1o. de enero de 2013 comenzarán a aplicarse los nuevos requerimientos de capital básico hasta el 2019, donde pasará de un requerimiento de 8% de los activos prestados en el inicio a un 10,5% en 2019.

En la actualidad a los bancos se les exige tener un ratio de capital estructural de 4% y sólo la mitad, o 2%, corresponde a capital estructural esencial o capital de calidad en forma de ganancias retenidas o acciones.